

JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

M. DE CONTROL: Reparación directa

RADICACIÓN: 11001-3343-061-2019-00261-00

DEMANDANTE: Marcelo Andrés Hidalgo Rendón y Otros

DEMANDADO: Superintendencia Financiera de Colombia y otros

REPROGRAMACIÓN

Mediante audiencia de inicial del 16 de febrero de 2023, este despacho fijó fecha para la audiencia de pruebas prevista por el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, la cual estaba señalada el 16 de mayo de 2023 a las 2:30 de la tarde, mediante el link https://call.lifesizecloud.com/17204602, no obstante, con ocasión de la necesidad del servicio es pertinente reprogramar la referida audiencia para el 25 de mayo de 2023 a las 2:30 de la tarde mediante link https://call.lifesizecloud.com/17994558

Por lo anterior, El Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR para que tenga lugar la audiencia prevista por el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, la cual estaba señalada para el 16 de mayo de las 2:30 de la tarde, mediante el link 2023 https://call.lifesizecloud.com/17204602, medio por https://call.lifesizecloud.com/17306808, se fija para el 25 de mayo de 2023 a las 2:30 de la tarde mediante link https://call.lifesizecloud.com/17994558

NOTIFÍQUESE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL JUEZA M. DE CONTROL: Reparación directa

RADICACIÓN: 11001-3343-061-2019-00261-00

DEMANDANTE: Marcelo Andrés Hidalgo Rendón y Otros

DEMANDADO: Superintendencia Financiera de Colombia y otros

VRM



JUZGADO SESENTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Sección Tercera

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia emitida el 5 de mayo de 2023, fue notificada en el ESTADO No. 13 del 8 de mayo de 2023.

Sandra Natalia Pepinosa Bueno Secretaria

Firmado Por:
Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e162011ae206ade877a7e237773ee0f18f566091201fe158b09842080149a0f**Documento generado en 05/05/2023 10:56:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica